



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

POSADAS, 14 ABR 2020

RESOLUCIÓN N° 785

VISTO: El Expediente N° 6304-7-2020, iniciado por la Dirección de Arancelamiento Hospitalario dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera. Asunto: "ACTUALIZACIÓN IMPORTES DEL DECRETO N° 251/15 LEY XVII N° 17", y

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto Provincial N° 251, de fecha 09 de abril de 2015, modificó el Artículo 13° del Decreto Provincial N° 488/00, reglamentario de la LEY XVII - N° 17 (Antes Ley 2925), donde se establece el procedimiento de compras y contrataciones que los distintos efectores de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, pueden realizar con los fondos provenientes del Sistema Solidario de Salud, por el recupero de costos hospitalarios por atender a pacientes con cobertura;

QUE, en el mismo Decreto, en el Artículo 13° "in fine" faculta al Señor Ministro Secretario de Salud Pública, a modificar/actualizar los montos establecidos para las compras y contrataciones, cuando lo considere necesario;

QUE, en el Boletín Oficial N° 15107, de fecha 13 de febrero del año 2020, se publico el Decreto Provincial N° 111, de fecha 17 de enero de 2020, donde se actualizan los montos de las compras y contrataciones, como así también, quienes deben autorizar en cada caso, de lo que establece la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia de Misiones y su Decreto reglamentario N° 3421/1996;

QUE, han transcurrido cinco años desde el dictado de la norma, quedando muy atrasados los valores mencionados en cada rango de modalidad de contratación;

QUE, debido al tiempo transcurrido resulta necesario realizar una actualización de los importes establecidos en el Decreto N° 251/2015, modificatorio del Decreto N° 488/2000, reglamentario de la Ley XVII - N° 17, referidos al régimen de compras y contrataciones con fondos provenientes del Sistema Solidario de Salud, en los distintos efectores de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia Misiones, para dar celeridad a los procesos administrativos y eficientizar el gasto

///...2

C.P.N. MYRIAM S. BALMACEDA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ARANCELAMIENTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA AGUSTINA CHIOFALO  
DIRECTORA DE ASUNTOS  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. LUIS CARLOS RODRIGUEZ  
Subsecretario de Gestión Adm. y Financiera  
Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Misiones

DR. HECTOR ANTUNEZ PPOEZA  
Subsecretario de Salud  
Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON  
MINISTRO SECRETARIO  
DE SALUD PÚBLICA  
PROVINCIA DE MISIONES



FOLIO  
16

PROVINCIA DE MISIONES  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

785

14 ABR 2020

público;

QUE, por lo expuesto y no existiendo

objecciones al respecto, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYANSE** los montos del Artículo 1º del Decreto Nº 251/2015 que modifico el Artículo 13º del Decreto 488/2000, reglamentario de la LEY XVII - Nº 17 (Antes Ley 2925) por los que a continuación se detallan:

- 1- **Licitación Pública:** Cuando los montos excedan de Pesos Un Millón doscientos Mil (\$ 1.200.000,00).-
- 2- **Licitación Privada:** Cuando el monto de la operación no exceda de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00).-

**Directamente:** en los siguientes casos:

- a) Cuando la operación no exceda de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000,00);
- b) Por razones de Urgencia;
- c) Cuando la licitación sea declarada desierta;
- d) La adquisición de bienes y/o servicios, cuya fabricación, venta o prestación sea exclusiva de quienes tengan facultad legal para ello o que solo posea o brinde una determinada persona o entidad.-

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE.** Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, todas las Subsecretarías del Ministerio de Salud Pública y sus distintas dependencias y Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública; Cumplido, **ARCHIVASE.**-



Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON  
MINISTRO SECRETARIO  
DE SALUD PUBLICA  
PROVINCIA DE MISIONES

C.P.N. MYRIAM S. BALMACEDA  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ARANCELAMIENTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
PROVINCIA DE MISIONES

DRA. MARIA AGUSTINA CHIOFALO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dr. LUIS CARLOS RODRIGUEZ  
Subsecretario de Gestión Adm. y Financiera  
Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Misiones

DR. HECTOR ANTONIO PPOEZA  
Subsecretario de Salud Pública  
Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES